ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
PATENTES COMERCIALES

RPVB/AAFV.-

LOTA, 21 MAR. 2018

DECRETO Nº 616 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por doña **EDITH NIEVES OVIEDO CATALAN, RUT Nº** Iniciación de Actividades, Certificado de Kiosco Nº 03 del 08.03.18, Certificado de Residencia de Fecha 14.03.2018/ Autorización Alcaldicia REF. Nº 179 de Fecha 19.02.2018. que autoriza cambio de titular puesto Nº 37, enrolado bajo Rol Nº 500237.-

b) D.S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorizase a doña **EDITH NIEVES OVIEDO CATALAN, RUT Nº** a Ocupar Un Bien Nacional de Uso Público, ubicado en **Caupolicán Puesto Nº 37. Sector Feria Libre de Lota**, para que funcione con Patente Comercial con Giro: **Fruterías y Verduras**, ocupado por contribuyente sra. **María Catalán Pineda, Rut Nº** (Q.E.P.D), madre de la solicitante.-

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:
- Sra. Edith Oviedo Catalán.-
- C. c. Patentes Comerciales.
- C.c. Oficina de Transparencia.-
- Archivos.